

RESOLUCION No. 94.1.1.1. 2608

BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de septiembre de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO GUZMAN ENTRAPEG CIA. LTDA.";

QUE el Dr. Julio Ortiz Loo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución N° 003-CJ-017-CTN-94 de 23 de agosto de 1994, autoriza la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. DJCV.94.2269 de 5 de octubre de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94147 de 28 de septiembre de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO GUZMAN ENTRAPEG CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 3'000.000,00, dividido en 30 participaciones de S/. 100.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

"EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO GUZMAN ENTRAPEG CIA. LTDA".

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito:  
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;  
y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro  
y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

**CUMPLIDO.-** Vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,  
en Quito, 17 OCT. 1994

*BGB*  
Dra. Beatriz García Banderas

*[Handwritten initials]*  
CRP/MDR.  
2269  
5-X-94.

3249  
se  
a la Inspección  
734 de 22  
de 1975, publicado en el  
877 de 29 de agosto  
15  
DCCS  
REGISTRADO  
García Banderas

